



Factura: 001-002-000055551



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701006P02172 | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22 DE MARZO DEL 2018, (15:40) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | HIDALGO ARTIEDA RAUL FERNANDO | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1712640190 | ECUATORIANA | CEDENTE | RAUL FERNANDO HIDALGO MONTALVO |
| Natural | HIDALGO MONTALVO RAUL FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 17004329800 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | ARTIEDA MARURI MONICA PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704588340 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ELMIR GARCIA WILLIAM DANIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719423700 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | ELMIR GARCIA MARCELA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1722485865 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA. | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 2500,00 | | | | | | | |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2018-17-01-006-P02172

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA.
OTORGADO POR: RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA
RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO, Y
MÓNICA PATRICIA ARTIEDA MARURI
A FAVOR DE: WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA Y
MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA
CUANTÍA: US \$ 2.500,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, Raúl Fernando Hidalgo Artieda debidamente representado por su Apoderado General, Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, conforme consta del Poder General, que se adjunta como documento habilitante, y, los cónyuges Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, y Mónica Patricia Artieda Maruri, por



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, William Daniel Elmir García y Marcela Cecilia Elmir García, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, excepto William Daniel Elmir García que es divorciado y Marcela Cecilia Elmir García que es soltera, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una Cesión de Participaciones de la Compañía **CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES, los señores Raúl Fernando Hidalgo Artieda legalmente representado por el señor Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, quien adquirió sus participaciones de estado civil soltero, y el señor Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, casado con la señora Mónica Patricia Artieda Marurí, por sus propios y personales derechos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, socios de la compañía **CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA.**, y, por otra parte, comparece en calidad de CESIONARIOS, el señor William Daniel Elmir García y Marcela Cecilia Elmir García, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno (2.1).- La Compañía CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el dos (02) de octubre de dos mil catorce (2014) ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Dos punto Dos (2.2).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., celebrada el diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) resolvió de manera unánime autorizar y aprobar los siguientes puntos: "uno (1). CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA. Dos (2).- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA Y DE LA SOCIA MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA". **Dos punto tres (2.3).**- Es voluntad de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta General de Socios y perfeccionar la cesión de todas las participaciones del señor Raúl Fernando Hidalgo Artieda y del señor Raúl Fernando Hidalgo Montalvo a los señores William Daniel Elmir García y Marcela Cecilia Elmir García. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes señalados, los socios comparecientes de CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., acordaron conforme lo determinó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal de (1.00 USD) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme los siguientes valores y porcentajes:

| CEDENTE | No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN | % | CESIONARIO | No. PARTICIPACIONES CEDIDAS | % |
|--------------------------------|----------------------------------|----|------------------------------|-----------------------------|----|
| Raúl Fernando Hidalgo Artieda | 1250 | 25 | William Daniel Elmir García | 1250 | 25 |
| Raúl Fernando Hidalgo Montalvo | 1250 | 25 | William Daniel Elmir García | 50 | 1 |
| | | | Marcela Cecilia Elmir García | 1200 | 24 |
| TOTAL | | | | 2500 | 50 |

La cesión determinada comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: INTEGRACIÓN**



DE CAPITAL: En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión conforme a lo señalado, el capital suscrito y pagado queda integrado de la siguiente forma:*****

| SOCIOS | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | % |
|------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| William Daniel Elmir García | US\$ 2550 | 2550 | 51% |
| Marcela Cecilia Elmir García | US\$ 2450 | 2450 | 49% |
| TOTAL | US\$ 5000,00 | 5000 | 100% |

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes por medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los datos constantes en este documento son correctos y verdaderos. **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes lo someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las siguientes normas: a. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; e. El procedimiento arbitral será confidencial; f. El lugar de arbitraje



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **SÉPTIMA: INFORMACIÓN.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA, su dirección domiciliaria es en la calle Vicente Cárdenas E cinco guión cincuenta y seis (E5-56) y Japón, Quito, número telefónico cero nueve nueve ocho tres cinco uno cinco uno cinco (0998351515) y dirección de correo electrónico welmir@williamelmir.com; MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA, su dirección domiciliaria en la calle Vicente Cárdenas E cinco guión cincuenta y seis (E5-56) y Japón, Quito, número telefónico dos cinco cinco uno siete cinco (255175) y dirección de correo electrónico celmir@williamelmir.com; y los CEDENTES, Raúl Fernando Hidalgo Montalvo y Mónica Patricia Artieda Maruri, su dirección domiciliaria es en la calle José Ponce Martínez N setenta y cinco guión ciento cuarenta y uno (N75-141) y Real Audiencia, de la ciudad de Quito, número telefónico cero nueve nueve ocho uno tres ocho cero uno seis (0998138016) y dirección de correo electrónico rhidalgomontalvo@gmail.com. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula Donoso Maldonado y Gabriela Pérez Reinoso para que actúan de manera individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir la presente cesión de participaciones conforme lo determina la ley, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que un tercero lo efectúe. Usted, Señor Notario, se



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan. Firmada por la Abogada Paula Donoso, portadora de la Matrícula Profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatro del Foro de Abogados (Mat. F.A. 17-2010-4). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

N/FBT

Raúl Fernando Hidalgo Montalvo

C.C. 1703459800

Mónica Patricia Artieda Maruri

C.C. 170458834-0

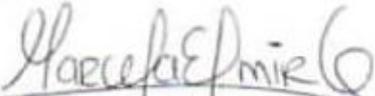
William Daniel Elmir García

C.C. 1716412370-0



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

12


Marcela Cecilia Elmira García
C.C. 1722485685


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
ELECTRICIDAD Y LEGISLACIÓN

CIUDADANÍA 176343880-8

APellidos y Nombres
HIDALGO MONTALVO
RAUL FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
FLORESA
LIZASABURU

FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMINA: MONICA PATRICIA
ARTIDA M

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V4643V3462

APellidos y Nombres del Padre
HIDALGO MARCO

APellidos y Nombres de la Madre
MONTALVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 22 MAR. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



A

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703439800

Nombres del ciudadano: HIDALGO MONTALVO RAUL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTIEDA M MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO MARCO

Nombres de la madre: MONTALVO MARIA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-106-38353



182-106-38353

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA:

RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA

A FAVOR DE:

SR. RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de enero de dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaría Segunda del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos el señor **RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

4

sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor **RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, mediante este instrumento público, otorga Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, sin limitación alguna, a favor del señor **RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado a la esta fecha en la ciudad de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro tres nueve ocho cero cero (1703439800), para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: UNO) a) Administrar y negociar los bienes presentes y futuros de propiedad del poderdante como a bien tengan; b) Contraer cualesquiera obligaciones, inclusive solidarias y representarle ante cualquier institución pública o privada dentro del territorio ecuatoriano o fuera de este; c) Garantizar en forma solidaria obligaciones con terceros, de índole prendaria, hipotecaria o en cualquier otra forma; d) Cumplir y cancelar obligaciones que mantenga el Poderdante así como obtener las cancelaciones respectivas; e) Adquirir, así sea por remate, recibir

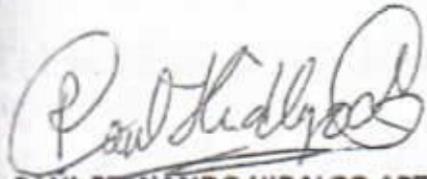


en arriendo, hipoteca, administración y demás similares, bienes raíces, derechos, acciones, participaciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; f) Vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento o anticresis, los bienes de el Poderdante; g) Constituir sociedades o compañía de cualquier clase, en las que intervenga el Poderdante o ceder, transferir acciones y/o participaciones de sociedades anónimas, limitadas, mixtas, en comandita o de hecho o de cualquier otra clase; h) Celebrar transacciones bancarias o de cualquier índole, que tenga por objeto bienes o derechos, acciones o participaciones de la Poderdante; i) Aceptar o repudiar, herencias, asignaciones y donaciones a nombre de quien les confiere este mandato; j) Dar o recibir dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera, incluso de carácter laboral; k) Exigir y recibir el pago o entrega de lo que se debiera a el Poderdante; l) Recibir inmuebles, dineros, especies, valores y similares por cualquier concepto; ll) Conferir recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas y similares; m) Establecer y mantener cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; n) Girar cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos sobre cuentas bancarias, sean estas en la moneda de curso legal en el Ecuador o cualquier moneda extranjera, que el Poderdante mantenga en cualquier institución financiera o bancaria dentro o fuera del país; ñ) Representar a el Poderdante en juntas, deliberaciones, sesiones, reuniones y similares de compañías en las cuales deba comparecer el Poderdante y tomar decisiones en las mismas e incluso comprometa a la compañía; o) Intervenir en toda clase de juicios, inclusive penales, peticiones, escritos, providencias, diligencias, audiencias, juntas de conciliación, en que sea o deba ser parte el Poderdante o tenga algún interés; p) Celebrar cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos

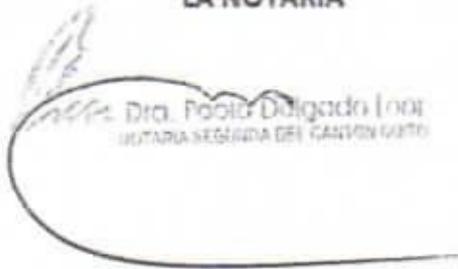
y/o
el
nes
con
nar
a o
ntia
rir,
s o
nto
ste
ión
del
drá
pla
tro
El
o o
to.
las
a."
ida
los
ito
su
de
ey
la
, y

para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.




RAUL-FERNÁNDO HIDALGO ARTIEDA
c.c. 1712640190

LA NOTARIA


Dra. Paola Dalgado [notary]
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712640190

Nombres del ciudadano: HIDALGO ARTIEDA RAUL FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOMINGUEZ SOSA DAFNE

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2016

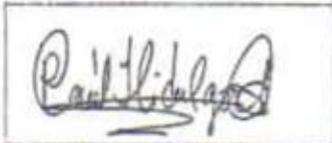
Nombres del padre: HIDALGO RAUL FERNANDO

Nombres de la madre: ARTIEDA MONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

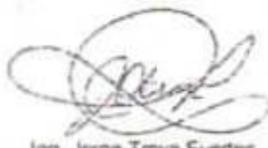
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 17:17:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 179-002-77904



179-002-77904



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

A

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER GENERAL, que otorga RAUL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA, a favor de SR. RAUL FERNANDO HIDALGO MONTALVO, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de enero del año dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

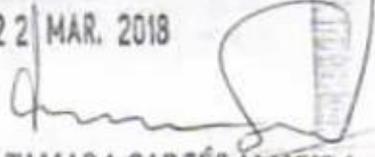


TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 0542 hoja(s).

Quito a, 22 MAR. 2018

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CÓDIGO 3



MARCADO

Nº 011480

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000696 - 10

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 22 DE OCTUBRE DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RAUL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 8 DE MAYO DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1712840190 domiciliado en MIGUEL BEDOYA 02 - 511 Y MARCO AGUIRRE, de estado civil SOLTERO hijo de RAUL FERNANDO HIDALGO y MONICA PATRICIA ARTIEDA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DAFNE DOMINGUEZ SOSA, nacida en CUBA, en la ciudad de LA HABANA el 9 DE FEBRERO DE 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADA con cédula/pasaporte No. 1780021865 domiciliada en MIGUEL BEDOYA 02 - 511 Y MARCO AGUIRRE, de estado civil DIVORCIADO hija de RAUL AMBROSIO DOMINGUEZ ARIOSA y DORA ROSA SOSA PEREDA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN, NI CON OTRAS PERSONAS. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL CONTRAYENTE: HIDALGO ARTIEDA RAUL FERNANDO.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Firma del delegado: ROSARIO DEL CARMEN MONTALBÁN SOLANO
 Firma de la contrayente: DAFNE DOMINGUEZ SOSA
 Firma del contrayente: RAUL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA

Testigo: DANIEL ROBERTO JATTA PUEBLA
 Testigo: DIEGO FERNANDO LEBRETA LEON
 Testigo: DAYANI MARTINEZ SOSA

Testigo: JORGE LLAS ARBAIZA SIMON

Día CIVIL MILIT

CERTIFICO
 Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil y Cedulación, que reposa en el archivo.

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio: QUITO, 22 DE OCTUBRE DE 2016

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 OFICINA PROVINCIAL
 JEFATURA CAPITAL
 JEFATURA DE ASES

3 NOV 2016

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES AEM
- DOC. SOLICITUD CUANT. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- CERTIFICADO DE FAMILIA

- CERE BIOMÉTRICO/COR. CERE. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN GENERAL DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10 - 4542889





RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha, 20 de octubre de 2016, el matrimonio de: RAUL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA con DAPNE DOMINGUEZ SOSA, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No. 2016-135. Coto. 15 de noviembre del 2016. C.A./- Ticket N° 027551B.-NUT 2016-342162.



Matrimonio No 1404

Año _____ Tomo _____ Pág _____ Fols _____
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación que repara el archivo.

Físico Electrónico

- UNIDAD EJECUTIVA
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CODIFICACION

3 NOV 2016

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170458834-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA MARURI
MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BOZALEZ SUAREZ
1998-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RAUL FERNANDO
HIDALGO MONTALVO

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR ARTIEDA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESCUELA MARLIN NIES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-11-19
FECHA DEL EXPIRACION 2025-11-19

PROFESION / FORMACION PROFESOR EN GENERAL

V040V0222

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

004 004 - 335 1704588340
CANTON NÚMERO CÉDULA

ARTIEDA MARURI MONICA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monica Artieda

Número único de identificación: 1704588340

Nombres del ciudadano: ARTIEDA MARURI MONICA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO MONTALVO RAUL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ARTIEDA LUIS

Nombres de la madre: MARURI INES

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-106-38382



181-106-38382

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

CÍTULA DE CIUDADANA N. 171642370-0


 ELMIR GARCIA WILLIAM DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




CERTIFICADO DE VOTACION
 2 DE FEBRERO DE 2018

011 011 - 174 1716423700


 ELMIR GARCIA WILLIAM DANIEL

PICHINCHA PROVINCA CROAUNORPOON
 QUITO CANTON ZONA 1



NIVEL DE EDUCACION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER

VALOR V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: EL MIR WILLIAM EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA AIDA CECILIA

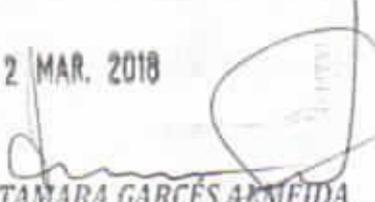
FECHA DE EMISION: 2016-02-04
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-02-04




NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en 4 hoja(s).

Quito a, 22 MAR. 2018




 TAMARA GARCÉS ASTÉIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716423700

Nombres del ciudadano: ELMIR GARCIA WILLIAM DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ELMIR WILLIAM EDUARDO

Nombres de la madre: GARCIA AIDA CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-106-38408



184-106-38408

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION LEGISLACION

CELEULA 07 172248568-5

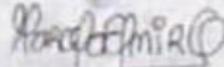
CELULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDO Y NOMBRES
 ELMIR GARCIA
 MARCELA CECILIA
 USUARIO Y NOMBRE
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




DISTRIBUCION BASICA PROFESION / OFICINARIO ESTUDIANTE V43A2V2044

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 ELMIR MONTALVO WILLIAM EDUARDO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA HIDALGO AIDA CECILIA
 USUARIO Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-10-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-18

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 de FEBRERO 2018

010 010 - 334 1722485685

USUARIO
 ELMIR GARCIA MARCELA CECILIA
 APELLIDO Y NOMBRES

PERSONA
 PICHINCHA ORGANIZACION
 QUITO
 CANTON ZONA 1
 REGISTRO
 PICHINCHA




NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s).

Quito a, 22 MAR. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722485685

Nombres del ciudadano: ELMIR GARCIA MARCELA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELMIR MONTALVO WILLIAM EDUARDO

Nombres de la madre: GARCIA HIDALGO AIDA CECILIA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT. 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-106-38450



186-106-38450

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA ZAHLE CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 19 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Vicente Cárdenas E5-56 y Japón, Quito, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 02 de octubre de 2014 ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de noviembre de 2014.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América):

| SOCIOS | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | % |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|
| MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA | US\$ 1250,00 | 1250 | 25% |
| WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA | US\$ 1250,00 | 1250 | 25% |
| RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA | US\$ 1250,00 | 1250 | 25% |
| RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO | US\$ 1250,00 | 1250 | 25% |
| TOTAL | US\$ 5000,00 | 5000 | 100% |

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo todos por sus propios y personales derechos, excepto el socio Raúl Fernando Hidalgo Artieda quien comparece a través de su apoderado el señor Raúl Fernando Hidalgo Montalvo. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta la señorita Marcela Cecilia Elmir García, como Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Paula Gabriela Donoso Maldonado.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, se convoca a que se conozca el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA Y DE LA SOCIA MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA.

Una vez, conocido los puntos del orden del día, los socios deciden lo siguiente:

1.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO RAÚL FERNANDO HIDALGO ARTIEDA A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA.

El socio Raúl Fernando Hidalgo Artieda mediante su Apoderado, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., a favor del señor William Daniel Elmir García, de la siguiente forma:

| CEDENTE | No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN | % | CESIONARIO | No. PARTICIPACIONES CEDIDAS | % |
|--|--|-----|--------------------------------|-----------------------------------|------|
| Raúl Fernando Hidalgo Artieda | 1250 | 25% | William Daniel Elmir García | 1250 | 25 % |
| TOTAL | | | | 1250 | 25% |

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Raúl Fernando Hidalgo Artieda, de acuerdo a lo antes detallado.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO RAÚL FERNANDO HIDALGO MONTALVO A FAVOR DEL SOCIO WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA Y DE LA SOCIA MARCELA CECILIA ELMIR GARCÍA.

El socio Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., a favor del señor William Daniel Elmir García y de la señorita Marcela Cecilia Elmir García, de la siguiente forma:

| CEDENTE | No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN | % | CESIONARIO | No. PARTICIPACIONES CEDIDAS | % |
|--------------------------------|----------------------------------|-----|------------------------------|-----------------------------|-----|
| Raúl Fernando Hidalgo Montalvo | 1250 | 25% | William Daniel Elmir García | 50 | 1% |
| | | | Marcela Cecilia Elmir García | 1200 | 24% |
| TOTAL | | | | 1250 | 25% |

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones de la Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, de acuerdo a lo antes detallado.

En virtud de lo antes señalado, la Junta General Extraordinaria acepta de manera unánime las cesiones de las participaciones antes indicadas, por lo que el cuadro de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | % |
|------------------------------|----------------|---------------------------|------|
| William Daniel Elmir García | US\$ 2550 | 2550 | 51% |
| Marcela Cecilia Elmir García | US\$ 2450 | 2450 | 49% |
| TOTAL | US\$ 5000,00 | 5000 | 100% |

La Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso y Gabriela Pérez para que actúen de manera individual o conjunta, y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar

cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

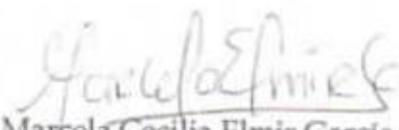
En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Raúl Fernando Hidalgo Montalvo
CEDENTE


Raúl Fernando Hidalgo Artieda
CEDENTE


William Daniel Elmir García
SOCIO - CESIONARIO


Marcela Cecilia Elmir García
SOCIO - CESIONARIO
PRESIDENTA


Paula Donoso Maldonado
SECRETARIA AD-HOC



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
.....~~PLIEGO~~..... copia certificada, firmada y sellada en
24 MAR. 2018
Quito a,


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000055716



20181701006000677

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000677

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 27 DE MARZO DEL 2018, (8:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-10-2014 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20141701006P0 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CONSTRUCTORA ZAHLE CIA LTDA | REPRESENTADO POR | RUC: | 1792569486001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-03-2018 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20181701006P02172 |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006000677

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 27 DE MARZO DEL 2018, (8:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-10-2014 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20141701006P0 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CONSTRUCTORA ZAHLE CIA LTDA | REPRESENTADO POR | RUC: | 1792569486001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-03-2018 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20181701006P02172 |

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito

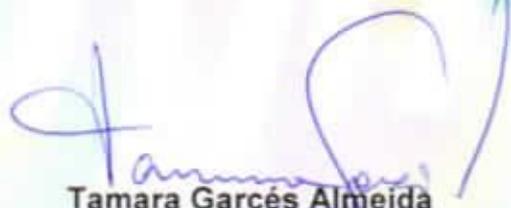


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la compañía CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., otorgada por Marcela Cecilia Elmir García, William Daniel Elmir García, Raúl Fernando Hidalgo Montalvo y Raúl Fernando Hidalgo Artieda, el dos (02) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA ZAHLE CIA. LTDA., otorgada por Raúl Fernando Hidalgo Artieda, Raúl Fernando Hidalgo Montalvo, y Mónica Patricia Artieda Maruri, a favor de Marcela Cecilia Elmir García y William Daniel Elmir García, el veintidós (22) de marzo de dos mil dos mil dieciocho (2018), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, que antecede.- Quito, veintisiete (27) de marzo de dos mil dos mil dieciocho (2018).-

FBT/FBT




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 82497 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/04/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 409 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /QUITO /22/03/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSTRUCTORA ZAHLE CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA,- 1250 TRANSFIERE EL SR RAUL HIDALGO ARTIEDA AL SR WILLIAM ELMIR GARCIA; Y EL SR RAUL HIDALGO MONTALVO TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES A LA SRTA MARCELA ELMIR GARCIA Y 50 PARTICIPACIONES AL SR WILLIAM ELMIR GARCIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

